

PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC

VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Documento aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 25 de julio de 2011

| Versiones | Fecha | Descripción |
|--------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ª Versión | 13 de marzo de 2008 | Elaboración por el Gabinete de Evaluación Institucional |
| 1ª Revisión | 25 de marzo de 2008 | Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa |
| 2ª Revisión: | 11 de abril de 2008 | Sesión de trabajo con directores/decanos de centros y directores de departamento |
| 3ª Revisión: | 24 de abril de 2008 | Sugerencias del profesorado y estudiantes |
| 4º Revisión: | 16 de junio de 2008 | Negociación con la JPDI y el CEPDIL de la política, las fuentes y las comisiones |
| 5º Revisión | 11 de julio de 2008 | Negociación con la JPDI y el CEPDIL de las dimensiones y criterios del modelo |
| 6º Revisión | 21 de julio de 2008 | Revisión por el Gabinete de Evaluación Institucional |
| 7º Revisión | 24 de julio de 2008 | Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa |
| 8º Revisión | 18 de septiembre de 2008 | Revisión tras Comisión de Calidad e Innovación Educativa del 10 de septiembre de 2008 |
| | 13 de octubre de 2008 | Aprobación por el Consejo de Gobierno |
| | 7 de Octubre de 2010 | Acuerdos de la Comisión de Seguimiento |
| | 3 de noviembre de 2010 | Aprobación por el Consejo de Gobierno |
| | 24 de mayo de 2011 | Aprobación por el Consejo de Gobierno |
| 9ª Revisión | 27 de junio de 2011 | Acuerdos de la Comisión de Valoración |
| | 4 de julio | Acuerdos de la Comisión de Seguimiento |
| | 14 de julio | Revisión y actualización por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa |
| | 25 de julio | Aprobación por el Consejo de Gobierno |



ÍNDICE

| 1. | INTR | ODUCCIÓN | 5 |
|----|----------------|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| 2. | POL | ÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN | 9 |
| | 2.1. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| | 2.2. | PROCESOS VINCULADOS A LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN | |
| | 2.3. | COMPROMISOS VINCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ULPGC | 11 |
| 3. | MOE | DELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN | 13 |
| 4. | ОВЈ | ETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN | 16 |
| 5. | PRO | TOCOLO DE VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES, CRITERIOS Y CON' | ТЕХТО |
| | | ENTE DEL MODELO | |
| | 5.1. | Contexto Docente | 17 |
| | 5.2. | DIMENSIONES | 18 |
| 6. | FUF | NTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN | 30 |
| ٥. | | | |
| | | INFORME DEL PROFESOR (ANEXO 3) | |
| | | ME DEL CENTRO (ANEXO 4) | |
| | | ESTAS DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES (ANEXO 6) | |
| 7. | | CEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN | |
| 7. | | | |
| | 7.1. | APERTURA DE LA CONVOCATORIA | |
| | 7.2. | PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | |
| | 7.3. | REMISIÓN DE AUTOINFORME | |
| | 7.4. | REMISIÓN DE INFORMES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS | |
| | 7.5. | ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN | |
| | 7.6. | INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS | |
| | 7.7. | SOLICITUD DE REVISION | |
| | 7.8. | RESOLUCION DE VALORACION | |
| | 7.9. | | |
| | 7.10. 7.11. | RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| 8. | | IISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN | |
| ٥. | 0011 | | |
| 9. | TOM | A DE DECISIONES | 41 |
| 10 | . DIFU | JSIÓN DE RESULTADOS | 42 |
| Λ. | JEYOS | | 13 |
| Αľ | | 1 – INSTANCIA DE SOLICITUD | |
| | | 1 – INSTANCIA DE SOLICITUD | |
| | | 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR | |
| | | 4 – INFORME DE CENTRO | |
| | ANEXO | 5 – INFORME DE DEPARTAMENTO | 58 |
| | | 6 – ENCUESTA | |
| | | 7 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS | |
| | ANEXO | 8 – SOLICITUD DE REVISIÓN | 65 |



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la *Ley Orgánica de Universidades* fue asumido como propio por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Así aparece reflejado en el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la ULPGC, donde, en su artículo 3, se define la misión de la Universidad, la cual se centra en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y servicio a la sociedad, comprometiéndose en este sentido en su apartado 1 a "difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones y cuyo contenido responda tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas del mercado de trabajo. Esta docencia de grado se verá complementada con la de postgrado y la de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida".

Asimismo, se incluye entre sus objetivos generales "el establecimiento de planes de evaluación institucional que le permitan verificar el alcance de los objetivos derivados de su misión" y, a partir de ellos, "poner en marcha mecanismos reguladores que le permitan mejorar sus actividades" (Art. 4.13). Posteriormente, en su artículo 5.3, se reconoce que "la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y el servicio a la sociedad". En este mismo sentido, el artículo 116 de los Estatutos, reza: "... para alcanzar sus objetivos de calidad y servicio a la sociedad, la ULPGC, a través de los órganos oportunos, establecerá las evaluaciones que considere adecuadas en relación con la misión de la Universidad en docencia, investigación y servicios a la comunidad". De manera específica se hace referencia a los aspectos básicos relacionados con la valoración de la actividad del profesorado en docencia, investigación y gestión en los artículos 177 y 178 de los Estatutos, en donde también se indica, la periodicidad de este tipo de valoración y los agentes encargados de realizarla.

Por otra parte, en el documento Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

A nivel estatal, el desarrollo normativo reciente plantea la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las Universidades como una estrategia para la mejora de la calidad. Así se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la



función docente) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (*Boletín Oficial del Estado* 24/12/2001) y la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la *Ley Orgánica de Universidades* (*Boletín Oficial del Estado* 13/4/2007).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del Anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del Anexo I).

Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente. De acuerdo con la *Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA* elaborado por la ANECA, "se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad", si bien, tal y como se recoge en el capítulo 7 del mencionado documento, "En el caso de que la Universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares".

La creación y consolidación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. Ya en 2003, la *Agencia per la Qualitat del Sistema Universitary de Catalunya* (AQU) fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las Universidades públicas catalanas. Por su parte, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ACECAU), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 Universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

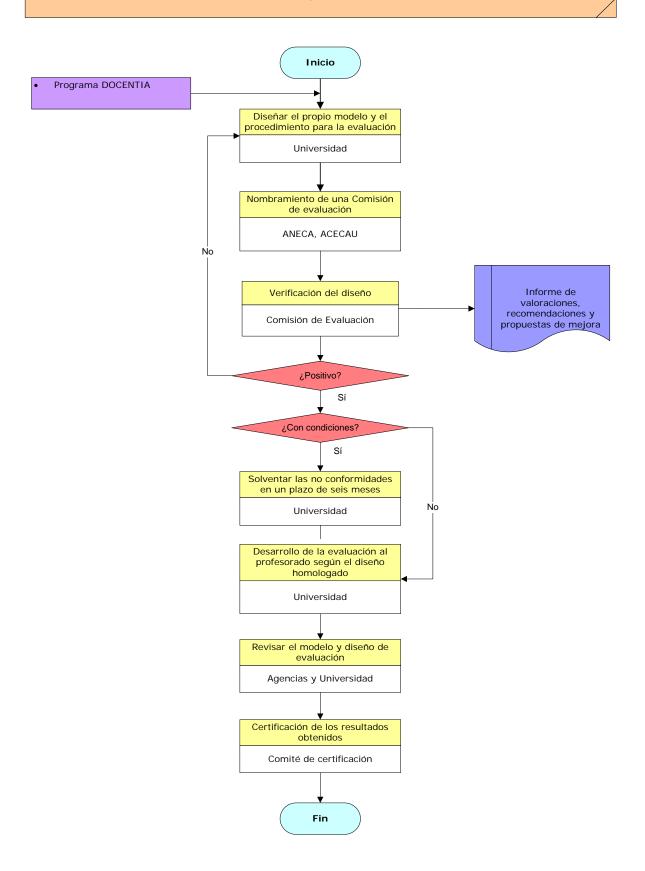


Las fases de este programa DOCENTIA-ULPGC son las siguientes:

- La ULPGC diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA.
- Verificación: Una Comisión de evaluación, nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación ANECA y ACECAU, verifica el diseño y lo plasma en un informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.
- Desarrollo: la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia de su profesorado, según el diseño homologado, a partir de 2008.
- Seguimiento: a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las Agencias de Calidad, la ULPGC, a propuesta de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente documento, revisa el modelo y el diseño de valoración e introduce, en su caso, mejoras en ellos, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar ulteriores valoraciones de la calidad de su docencia.
- Certificación: La certificación de la ANECA y la ACECAU de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la Universidad se realiza a partir de 2010, a través de un comité de certificación compuesto por cinco miembros designados conjuntamente por ANECA y ACECAU.



Fases del Programa DOCENTIA





Tras la primera convocatoria del procedimiento DOCENTIA-ULPGC realizada en el curso académico 2010/2011 según convocatoria publicada en el BOULPGC de noviembre de 2010 se hace necesario actualizar y revisar el contenido de este manual de procedimiento e incorporar los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento en sesiones celebradas el 7 de octubre y 10 de diciembre de 2010 y 4 de julio de 2011 y posteriormente aprobados por el Consejo de Gobierno en sesiones celebradas el 3 de noviembre de 2010, 24 de mayo de 2011 y 25 de julio de 2011. Todas las modificaciones han sido publicadas en el BOULPGC tras su aprobación por el Consejo de Gobierno. Además se incorporan aclaraciones en lo que respecta a la gestión del procedimiento, necesarias para la mejora y adecuado desarrollo.

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN

Uno de los ejes de desarrollo del *Espacio Europeo de Educación Superior* es la promoción de la calidad en las Universidades. En concreto, en *Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, elaborados por *Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobados por los ministros de los estados signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001, señalaba en su artículo 31 que "la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria", y se citaba como una de las propuestas específicas la valoración de "las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario", entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la *Ley Orgánica de Universidades*, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pretende ofrecer una enseñanza de la máxima calidad. Con esta finalidad, se debe dotar de mecanismos internos de valoración que permitan el reconocimiento de la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las buenas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de esta docencia.

Este Manual de Procedimiento, como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, busca ofrecer un sistema para la valoración de la calidad de la docencia del profesorado universitario que sea coherente con el modelo docente de la ULPGC, que sea consensuado con la comunidad universitaria y que converja hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.



Por tanto, dicho Manual de Procedimiento se marca, como objetivo general, la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULPGC, a través de un mecanismo interno de valoración, con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC son:

- a. Desarrollar un sistema de valoración de la calidad de la docencia, que sea acreditado por ANECA y ACECAU y que garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- b. Disponer de información que permita el diseño de planes de formación financiados por la ULPGC para la mejora de la calidad de la docencia que sean compatibles con la actividad del profesorado.
- **c.** Disponer de información que permita detectar las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de la docencia.
- d. Estimular permanentemente la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medios para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración

De acuerdo con los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema de valoración de la calidad de la docencia, se detallan las acciones vinculadas a los resultados de dicha valoración:

- Diseño de planes de formación del profesorado adecuados a las necesidades detectadas que contribuyan a la mejora continua y a la formación permanente de dicho profesorado. En el diseño de estos planes se distinguirá entre los aspectos pedagógicos de la formación y la actualización de conocimientos de la materia que imparte el profesorado
- Diseño de planes de innovación docente que permitan generar la correspondiente reflexión didáctica y que contribuyan a la innovación metodológica que exige el EEES.



- La implantación de medidas objetivas que permitan detectar las necesidades de recursos materiales para la impartición de una docencia de calidad.
- La detección de déficits formativos y de habilidades de los estudiantes, así como el diseño e implantación de los programas o acciones específicas que correspondan para la atención a la diversidad.
- Propuesta al órgano competente de la adaptación de la estructura organizativa de la Universidad y de los actuales Reglamentos a la realidad de las necesidades de la docencia en el EEES.

Los resultados de la valoración de la calidad de la docencia no estarán vinculados a ningún tipo de percepción económica y, por tanto, no afectará a la concesión de tramos docentes (quinquenios) ni a los complementos retributivos docentes actuales, que se seguirán asignando por los procedimientos establecidos para tales efectos.

2.3. Compromisos vinculados al Plan Estratégico de la ULPGC

La ULPGC, dentro de su II Plan Estratégico 2007-2010, define los cuatro ejes estratégicos de acuerdo con la visión, la misión y los valores propuestos en dicho plan. Atendiendo a este II Plan Estratégico, se pueden incluir como compromisos adquiridos por esta Universidad aquellas estrategias formuladas en los diferentes ejes que están vinculados a los objetivos de este Manual de Procedimiento para la Valoración de la Calidad de la Docencia en la ULPGC. Concretamente, se adquieren los siguientes compromisos en relación con el eje estratégico I-Docencia:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de adaptación al *Espacio Europeo de Educación Superior*.
- Impulsar el Plan de Formación Docente como instrumento para la mejora continua de sus capacidades y conocimientos.
- Optimizar la plantilla y mejorar las condiciones docentes del profesorado.
- Propiciar estudios dirigidos a mejorar los procesos de aprendizaje y las capacidades y habilidades claves en una sociedad cambiante: trabajo en equipo, creatividad, ética, comunicación, etc.
- Mejorar los recursos y equipamientos para la docencia y el aprendizaje.
- Incentivar la mejora de la calidad y la innovación en la docencia.

Del eje estratégico II-Investigación, se adquiere el compromiso de impulsar los estudios de postgrado con criterios de calidad y adaptados a los criterios del EEES.



Finalmente, en lo que se refiere al eje estratégico III-Gestión y Servicios, se adquieren los siguientes compromisos:

- Consolidar el sistema institucional de planificación y control de la gestión universitaria.
- Mantener una infraestructura y unos equipamientos tecnológicos de excelencia, así como un soporte informático a usuarios de calidad.
- Profundizar en los procesos de informatización integrada de la gestión e impulsar la administración universitaria electrónica.
- Mejorar la Web corporativa <u>www.ulpgc.es</u>, como portal integrado de comunicación y gestión universitarias
- Reforzar los servicios complementarios que proporcionen valor añadido a las funciones docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad.

En su III plan estratégico, la ULPGC define los ocho retos que deben ser cubiertos en el periodo de 2011-2014, que son los siguientes:

- 1. Completar y mejorar la oferta formativa.
- 2. Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3. Incrementar el potencial investigador y la calidad de la investigación.
- Gestionar el talento para retener y captar las personas clave en la generación de valor para la Universidad.
- 5. Incrementar el valor aportado por la Universidad (social, económico).
- **6.** Mejorar la eficiencia en la gestión (procesos, infraestructuras, financiación, soporte sistemas, modelo de Recursos Humanos).
- 7. Potenciar los valores de "ser universitario" y la participación de los estudiantes.
- 8. Potenciar la Universidad como referente internacional.

Por otra parte, dicho plan establece las líneas de desarrollo estratégico sobre la base de los retos, las cuales definen las acciones y proyectos que hay que desarrollar para conseguir los retos identificados. Estas líneas son cinco:

- 1. Especialización
- 2. Capacidades
- 3. Proyección exterior
- **4.** Mejora de la eficiencia (línea transversal que facilitará el desarrollo estratégico)
- 5. Acciones del Campus de Excelencia Internacional de ámbito Regional (CEIR)

Los compromisos que se adquieren en este procedimiento dentro del nuevo plan estratégico están relacionados con las líneas 2 y 4 y con las acciones y proyectos que en ellas se desarrollen.



2.4 Reconocimiento externo y coordinación interna

El Proyecto de Valoración de la Calidad de la docencia de la ULPGC será sometido a validación externa por una comisión, compuesta por expertos designados conjuntamente por la ACECAU y la ANECA, dentro del programa DOCENTIA.

La coordinación de este proceso de Valoración de la Calidad de la Docencia corresponde al *Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa* y su organización y desarrollo al *Gabinete de Evaluación Institucional* de la ULPGC.

3. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las cuatro fases que tradicionalmente se consideran en un proceso de mejora continua son:

- 1) Planificar: consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo
- 2) Hacer: consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes
- 3) Comprobar: consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación
- 4) Revisar: consiste en identificar, en función de los resultados obtenidos, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos.

La propuesta que se plantea parte del supuesto de que el profesorado, para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de Educación Superior, debe alcanzar unos determinados niveles de rendimiento en estas cuatro fases. De ahí que el modelo de valoración propuesto contemple las siguientes tres dimensiones:

- 1) Planificación de la docencia
- 2) Desarrollo de la enseñanza
- 3) Resultados

Estas dimensiones, a su vez, se desagregan en un total de cinco subdimensiones cuya descripción y desagregación en distintos criterios se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1

Tabla 1: Dimensiones, subdimensiones y criterios del modelo de valoración

| Dimensiones y Subdimensiones | Criterios | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA | | |
| Organización y coordinación docentes | 1.1.1. Modalidades de organización (teoría, prácticas, tutorías, seminarios, etc.) | |



| | 1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes (en el ámbito de la titulación, de acuerdo con política de Centro y Departamento). | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | 1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos | | | |
| 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a | 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas | | | |
| las materias impartidas | 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación | | | |
| | 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia | | | |
| 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑAN | 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | | | |
| 2.1. Desarrollo de la enseñanza y | 2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas | | | |
| evaluación del aprendizaje | 2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados | | | |
| 3. RESULTADOS | | | | |
| 3.1. Resultados en términos de objetivos formativos | | | | |
| 3.2. Revisión y mejora de la actividad docente: formación e innovación | | | | |

El procedimiento de valoración de cada criterio viene recogido en el apartado 5, en donde se detallan los estándares específicos utilizados en cada caso. En general, se han tenido en cuenta las cuatro recomendaciones generales propuestas por la ANECA para la evaluación:

- Adecuación: ajuste de las actuaciones del profesor a los requisitos establecidos por la Universidad.
- <u>Satisfacción</u>: satisfacción de los agentes implicados estudiantes y responsables académicos con la docencia impartida por el profesorado.
- <u>Eficiencia</u>: valoración de los logros del profesorado en función de los recursos de los que éste dispone.
- Orientación a la innovación docente: introducción de cambios y espíritu de mejora por parte del profesorado.

La siguiente tabla relaciona cada una de las subdimensiones y criterios contemplados en el modelo de valoración propuesto con las recomendaciones de la ANECA:

Tabla 2: Subdimensiones y criterios del modelo de valoración

Recomendaciones



| Subdimensiones y criterios | Adecuación | Satisfacción | Eficiencia | Orientación a la innovación docente |
|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------|----------------------------------------------|
| 1.1. Organizaciór | n y coordinad | ción docentes | s : | |
| 1.1.1. Modalidades de organización | Χ | X | Χ | |
| 1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes | X | X | X | |
| 1.2. Planificación de l | la enseñanza | y del aprend | izaje: | |
| 1.2.1. Resultados del aprendizaje | Χ | Χ | Χ | |
| 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas | X | Х | Х | |
| 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación | X | Χ | Χ | |
| 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia | X | X | X | |
| 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje | | | | |
| 2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas | X | X | X | X |
| 2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados | X | X | X | X |
| 3.1. Resultados en términos de objetivos formativos | | X | Х | |
| 3.2. Revisión y mejora de la actividad docente | | | Х | X |



4. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de este procedimiento en el profesorado de la ULPGC es obtener una valoración global de la calidad de la docencia para cada curso académico. Dicha valoración podrá alcanzar los siguientes resultados:

- NO ADECUADA (NO POSITIVA): En caso de no obtener un mínimo del 75% de valoración positiva en cada unas las tres dimensiones 1, 2 y 3 (Planificación, Desarrollo y Resultados de la docencia).
- ADECUADA (POSITIVA): En caso de obtener un mínimo del 75% de valoración positiva en cada una de las tres dimensiones 1, 2 y 3 (Planificación, Desarrollo y Resultados de la docencia).

La solicitud de valoración tendrá carácter voluntario para todo el personal docente durante las dos primeras convocatorias, según el procedimiento verificado por la ANECA en fase experimental. Una vez finalizada la fase experimental, la *Comisión de Seguimiento* (ver apartado 8) revisará los resultados de dicha fase y tomará las decisiones que considere oportunas.

Mientras la participación en este porcedimiento sea voluntaria, podrán realizar la solicitud de valoración en cada convocatoria aquellos profesores a tiempo completo como a tiempo parcial con una experiencia docente mínima de tres años en la ULPGC o bien profesores doctores con una experiencia docente mínima de un año en la ULPGC. Como caso excepcional, los profesores que no cumplan estos requisitos podrán solicitar a la *Comisión de Seguimiento* mediante instancia al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa que exponga los motivos que justifiquen la necesidad de ser evaluado.

Se procederá a la valoración de todas las solicitudes que se presenten, siempre y cuando sea viable desde un punto de vista técnico, limitándose si fuera necesario en cada convocatoria. En este caso, se especificará el criterio que utilizará para la selección y considerará las necesidades declaradas por el solicitante en la instancia de solicitud como un criterio de selección.



5. PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES, CRITERIOS Y CONTEXTO DOCENTE DEL MODELO

A continuación se detalla el protocolo que se seguirá para valorar las Dimensiones, Subdimensiones y Criterios así como el Contexto Docente.

5.1. Contexto Docente

El Contexto Docente permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta cuando un profesor no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia. La *Comisión de Seguimiento* (ver apartado 8) analizará el contexto docente siempre que obtenga una valoración no positiva y propondrá las correcciones pertinenentes al informe preliminar de valoración, que será remitido a la *Comisión de Valoración* para que se incorpore a la valoración final del profesor. Este contexto docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- 1. Número de materias nuevas y/o diferentes impartidas
- 2. Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia
- 3. Número de grupos diferentes en los que se imparte docencia
- 4. Número de créditos impartidos
- **5.** Nivel de los cursos en los que se imparte docencia (1º, 2º,... Postgrado...)
- 6. Número de titulaciones en las que se imparte docencia
- 7. Número de Centros y/o Campus en los que se imparte docencia
- 8. Número de alumnos
- 9. Número de alumnos que asisten a clase
- 10. Diversidad que existe en el aula (discapacidad y/o problemas sociales)
- 11. Reducciones por Cargos
- **12.** Categorías Profesionales (cuerpos docentes y modalidades contractuales)
- 13. Número de años de experiencia en la ULPGC
- 14. Coordinación de asignaturas
- **15.** Otros

Cualquier profesor podrá solicitar la valoración de su Contexto Docente de forma voluntaria para su consideración en la valoración final. Esta solicitud deberá realizarla en el momento de solicitar su valoración en la convocatoria correspondiente.



5.2. Dimensiones

En este apartado se detalla la información solicitada en las tres Dimensiones –Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados – y sus correspondientes subdimensiones y criterios, así como la valoración de cada una de ellas. Para obtener una valoración positiva, es necesario obtener en cada dimensión, al menos, un 75% de valoración positiva de los criterios que componen cada dimensión. Cuando no se disponga de información sobre algunos de los indicadores de valoración de los diferentes criterios para alguna de las fuentes, dicho indicador no se tendrá en cuenta en la valoración de dicha fuente.

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| | Indicadores del Criterio 1.1.1. | Valoración |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| | Para el periodo valorado, ¿cuántos proyectos docentes debería | |
| | haber presentado el profesor? | |
| | Para cada proyecto docente cada año | |
| 1. | ¿Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración? | Sí – No (justificar) |
| 2. | ¿Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma? | Sí – No (justificar) |
| 3. | ¿Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar afirmativos, al menos, en un 50% los indicadores **1** y **2**. Este porcentaje se calcula para las tres fuentes de información antes mencionadas. Si, además, el indicador 3 es negativo, será valorado por la *Comisión de Valoración*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 1.1.2. | | Valoración | |
|---------------------------------|----------------------------------------------|------------|--|
| | Coordinación de la asignatura | | |
| 4. | ¿Comparte Ud. docencia con otros profesores? | Sí – No | |



| 5. | ¿Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 6. | ¿Participa Ud. en las actividades de coordinación establecidas? | Sí – No (justificar) |
| | Coordinación con el Curso | |
| 7. | competencias, las actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las modalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 8. | ¿El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso? | Sí – No (justificar) |
| 9. | ¿Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro? | Sí – No (justificar) |
| | Coordinación con la Titulación | |
| 10. | ¿El centro le ha informado de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación? | Sí – No (justificar) |
| 11. | ¿El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación? | Sí – No (justificar) |
| 12. | ¿Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar afirmativos, al menos, en un 50% los indicadores **6**, **9** y **12**. En caso contrario, se consideran para la valoración positiva los indicadores **5**, **8** y **11** si no existiesen actividades de coordinación. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas. Para considerar la valoración de la coordinación de la asignatura, debe ser afirmativo el indicador **4**.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 1.2.1. | Valoración |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 13. ¿Considera Ud. que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas? | Sí – No (justificar) |
| 14. ¿Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 15. ¿El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje autónomo del alumno? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio se debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% el indicador **13**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y



ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas. En caso contrario, si el indicador 14 es negativo, será valorado por la *Comisión de Valoración*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 1.2.2. | Valoración |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 16. ¿Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas? | Sí – No (justificar) |
| 17. ¿Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno? | Sí – No (justificar) |
| 18. ¿Conocer el número de los alumnos matriculados en las asignaturas que Ud. imparte desde el comienzo del curso facilita la planificación de las actividades de aprendizaje programadas en los proyectos docentes? | Sí – No (justificar) |
| 19. ¿Se dan las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, personal de apoyo, etc.) para el desarrollo de la enseñanza? | Sí – No (justificar) |
| 20. ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen la adquisición de las competencias que debe alcanzar el alumno? | Sí – No (justificar) |
| 21. ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen el aprendizaje autónomo del alumno? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% el indicador **16** y **17**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas.



1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 1.2.3. | Valoración |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 22. ¿Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 23. ¿Considera apropiados los criterios y procedimientos de evaluación contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte para alcanzar los resultados previstos? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% el indicador **22**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 1.2.4 | Valoración |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 24. ¿Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte los materiales y recursos adecuados para la docencia? | Sí – No (justificar) |
| 25. ¿Dispone el centro de recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desarrollo de la enseñanza? | Sí – No (justificar) |
| 26. ¿Se actualizan los recursos materiales y tecnológicos propuestos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de la Titulación? | Sí – No (justificar) |
| 27. ¿Tiene Ud. fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | Sí – No (justificar) |
| 28. ¿Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio se seguirá el siguiente estándar: debe resultar afirmativo en un 50% el indicador **24**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas.



2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro, el informe del departamento y las encuestas de satisfacción de los estudiantes que hayan asistido al menos al 75% de las actividades consultadas:

| Indicadores del Criterio 2.1.1. | Valoración |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 29. ¿Cumple Ud. con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 30. ¿Cumple Ud. con el horario de tutorías establecido? | Sí – No (justificar) |
| 31. ¿Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza? | Sí – No (justificar) |
| 32. ¿Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 33. ¿Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? Indique cuáles. | Sí (indicar) – No |

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% los indicadores **29**, **30** y **32**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las cuatro fuentes de información antes mencionadas.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo las fuentes de información el autoinforme del profesor, el informe del centro y del departamento:

| Indicadores del Criterio 2.1.2. | Valoración |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 34. ¿Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 35. ¿Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí – No (justificar) |
| 36. ¿Cumple Ud. con la convocatoria de exámenes establecida por el centro? | Sí – No (justificar) |



| 37. ¿Cumple Ud. con los plazos de revisión de exámenes? | Sí – No (justificar) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 38. ¿Cumple Ud. con el plazo previsto de publicación de notas? | Sí – No (justificar) |
| 39. ¿Cumple Ud. con los plazos de entrega de actas? | Sí – No (justificar) |
| 40. ¿Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas? | Sí – No (justificar) |

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% los indicadores **34**, **36**, **37**, **38** y **39**. Este porcentaje se calcula para el periodo objeto de valoración y ponderando a partes iguales la valoración de las tres fuentes de información antes mencionadas. En caso contrario, si los indicadores 35 y 40 son negativos, será valorado por la *Comisión de Valoración*.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para esta subdimensión, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo la fuente de información el autoinforme del profesor y los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor:

Autoinforme del profesor:

| Indicadores de la Subdimensión 3.1. | Valoración |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 41. ¿Ha analizado Ud. los resultados de su actividad docente? | Sí – No (justificar) |
| 42. A partir de este análisis, ¿considera que los estudiantes han progresado en su formación? | Sí – No (justificar) |
| 43. El análisis realizado, ¿le ha permitido proponer modificaciones a los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? Indique el tipo de modificación. | Sí (indique cuál) – No (justificar) |
| Indique tipo de modificación: Contenidos Metodología | |
| Criterios de evaluación Definición de práctias | |
| Actualización de Blibliográfica, Otros | |
| 44. ¿Ha detectado alguna necesidad de formación docente específica derivada del análisis de su actividad docente? Indique la necesidad formativa. | Sí (indique cuál)– No |
| Indique la necesidad formativa: | |

Para obtener valoración positiva en esta subdimensión debe resultar afirmativo, al menos en un 50%, los indicadores **42** y **43**, siempre y cuando el indicador **41** sea afirmativo. En el caso, de que el indicador 44 sea afirmativo se considerará por la Comisión de Valoración.



Para los estudiantes:

| Indicadores de la Subdimensión 3.1. | Valoración | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|--|--|
| 25. Considera alcanzados los objetivos de la asignatura | Sí – No (justificar) | | | |
| 26. Considera que el trabajo realizado por el profesor a alcanzar los objetivos de la asignatura Sí – No | | | | |
| 27. La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura | Sí – No (justificar) | | | |
| 28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura | Sí – No (justificar) | | | |

Para obtener una valoración positiva en esta subdimensión debe resultar afirmativa, al menos, en un 50% el indicador **26**, siempre y cuando el indicador **25** sea afirmativo.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para esta subdimensión, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración, siendo la fuente de información el autoinforme del profesor:

| Indicadores de la Subdimensión 3.2. | Valoración |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 45. ¿Ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con la asignatura que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.)? Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas | Sí – No (justificar) |
| Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: Tipo de Actividad: Congreso, curso, etc. Nombre de la actividad Entidad que la organiza Fechas Nº de horas Mejoras adoptadas como consecuencia del curso recibido | |
| 46. ¿Se han organizado cursos de formación para la mejora del docente dentro del Plan de Formación Continua del profesorado de la ULPGC en el periodo objeto de valoración? | Sí – No |
| 47. ¿Ha tenido dificultades para asistir a los cursos organizados dentro de dicho Plan de Formación Continua? | Sí (indicar motivo) – No |
| 48. ¿Introduce Ud. mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente? Indique las mejoras. | Sí (indicar) – No |
| Indique las mejoras o innovaciones docentes incorporadas a su docencia: | |

Para obtener una valoración positiva en esta subdimensión debe resultar afirmativo, al menos, en un 50% el indicador **45** ó **48**, siempre y cuando se indique bien las actividades realizadas, bien las mejoras o innovaciones docentes incorporadas. En el caso de que ambos indicadores sean afirmativos se valorará por la *Comisión de Valoración*.



En la primera convocatoria, la *Comisión de Valoración* ha definido de manera más específica los criterios establecidos para la Dimensión 3 de Resultados tras el análisis de todas las solicitudes de valoración donde se detectó una amplia interpretación de estos criterios por parte del profesorado que cumplimentó su Autoinforme. En lo que se refiere al criterio 3.1.1 que se corresponde con las preguntas 41, 42, 43 y 44 del Autoinforme (Anexo 3), se trata de que el profesor realice una reflexión sobre los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas en las que imparte docencia. En este sentido, analizar la actividad docente se puede definir como la realización de un análisis cuantitativo y/o cualitativos del logro y/o resultados obtenidos de su actividad docente en las distintas asignaturas que imparte como profesor. Para este análisis el profesor puede utilizar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. Como indicadores cuantitativos se proponen los siguientes:

- Revisión de encuestas de satisfacción de estudiantes
- Resultados de las calificaciones obtenidas por el estudiantes, utilizando por ejemplo la estadística facilitada por el programa ACTAS-ULPGC.
- Procedimientos de autoevaluación realizados por el propio profesor.

Como indicadores cualitativos se entiende como una valoración y reflexión para la mejora de las diferentes dimensiones recogidas en la guía docente (programa o proyecto docente) como son:

- Modificaciones metodológicas
- Modificaciones en actividades realizadas por el alumno
- Modificaciones de los criterios y procedimientos de evaluación del estudiante
- Reflexión para la mejora y actualización bibliográfica.

Por otra parte, en lo que se refiere al criterio 3.2.1 que se corresponde con las preguntas 44, 45, 46, 47 y 48 del Autoinforme (Anexo 3), se define lo que se entiende por Formación e Innovación docente. Así la *formación* es cualquier actividad formativa realizada para la mejora de su actividad docente y de actualización de su formación. Esta formación puede ser la realización de cursos del Plan de Formación Continua de la ULPGC como formación no reglada realizada en este contexto formativo como pueden ser:

- Asistencia a congresos del área tanto de docencia como de investigación.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.

Por *Innovación Docente* se entiende cualquier actividad relacionada con la mejora del método de enseñanza-aprendizaje como son:

- Incorporación de nuevas metodologías docentes
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.
- Participación en congresos de Innovación docente.



- Participación en Grupos de Innovación Educativa y que desarrollen proyectos de Innovación Educativa
- Elaboración de materiales multimedia dentro del proyecto PROMETEO
- Uso de la herramienta de publicación de clases PICASST
- Desarrollo de entornos de trabajo virtual para los estudiantes
- Publicación de materiales en el OpenCourseWare de la ULPGC

Sólo será considerada la formación e innovación docente realizada en el curso académico que se valora y en los dos cursos académicos anteriores. Esto es, si se valora el curso 2009/2010, el profesor podrá indicar la formación y/o innovación realizada en el curso 2007/2008 y 2008/2009, además del curso 2009/2010.

Asimismo, podrá justificarse no haber realizado formación o innovación en casos excepcionales como:

- Realización de tesis doctoral.
- Preparación de concurso-oposición
- Cargo de gestión unipersonal
- Otros debidamente justificados

A continuación se presenta la Tabla 3 resumen de indicadores por fuentes de información. La numeración del indicador utilizada es la que corresponde al Autoinforme del Profesor. En cada caso se indica la fuente de información que responde al indicador y si éste pondera en la valoración. Así en el caso del profesor deberá contestar a las 48 preguntas por curso académico (Anexo 3), en el caso del Centro a 28 preguntas (Anexo 4), en el caso del Departamento a 18 preguntas (Anexo 5) y finalmente en el caso de la encuesta por los estudiantes (Anexo 6) de las 29 preguntas sólo son consideradas 4 preguntas.



Tabla 3: RESUMEN DE INDICADORES POR FUENTES DE INFORMACIÓN

| | Pregunta | Р | С | D | Ε | I |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|
| 1. ¿Los Proyectos Doce | ntes cumplen con la normativa vigente en su elaboración? | х | х | х | | - |
| 2. ¿Los Proyectos Doce | ntes se han presentado en tiempo y forma? | х | х | х | | - |
| 3. ¿Se ha realizado la pr | resentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento? | х | х | х | | CV |
| 4. ¿Comparte el profeso | r docencia con otros profesores? | х | | х | | - |
| 5. ¿Se realizan actividad | des de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte? | х | | х | | - |
| 6. ¿Participa el profesor | en las actividades de coordinación establecidas? | х | | х | | - |
| | con las del resto de asignaturas del curso las competencias, las actividades que tienen que desarrollar odalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que | х | х | | | |
| 8. ¿El centro ha convoca | ado alguna reunión de coordinación del curso? | х | х | | | - |
| 9. ¿El profesor asiste a | as reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro? | х | х | | | - |
| 10. ¿Ha informado el cen en el contexto de la T | tro al profesor de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas itulación? | х | Х | | | |
| 11. ¿El centro ha convoca | ado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación? | х | х | | | - |
| 12. ¿Asiste el profesor a | las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro? | х | х | | | - |
| | resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el los y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas? | х | Х | х | | - |
| _ | diciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, e se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el | х | х | х | | CV |
| alumno? | oyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor favorece el aprendizaje autónomo del | х | Х | х | | |
| | o/departamento que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las rte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas? | х | х | х | | - |



| Pregunta | | | | | 1 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| 17. ¿Considera el centro/departamento que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno? | х | х | х | | - |
| 18. ¿Conocer el número de los alumnos matriculados en las asignaturas que imparte el profesor desde el comienzo del curso facilita la planificación de las actividades de aprendizaje programadas en los proyectos docentes? | х | | | | |
| 19. ¿Se dan las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, personal de apoyo, etc.) para el desarrollo de la enseñanza? | х | | | | |
| 20. ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte favorecen la adquisición de las competencias que debe alcanzar el alumno? | Х | | | | |
| 21. ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor favorecen el aprendizaje autónomo del alumno? | х | | | | |
| 22. ¿Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | х | х | х | | - |
| 23. ¿Considera apropiados los criterios y procedimientos de evaluación contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor para alcanzar los resultados previstos? | х | х | х | | |
| 24. ¿Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia? | | | | | - |
| 25. ¿Dispone el centro de recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desarrollo de la enseñanza? | | | | | |
| 26. ¿Se actualizan los recursos materiales y tecnológicos propuestos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de la Titulación? | х | | | | |
| 27. ¿Tiene el profesor fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | х | | | | |
| 28. ¿Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | х | | | х | |
| 29. ¿Cumple el profesor el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que el profesor imparte? | х | х | х | х | - |
| 30. ¿Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido? | х | х | х | Х | - |
| 31. ¿Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza? | х | х | | | |
| 32. ¿Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | х | х | | х | - |
| 33. ¿Se han realizado otro tipo de actividades no previstas los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? Indique cuáles. | х | | | | |



| Pregunta | Р | С | D | Е | I |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|
| 34. ¿Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | х | х | х | | - |
| 35. ¿Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte? | х | х | х | | CV |
| 36. ¿Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro? | х | х | | | - |
| 37. ¿Cumple el profesor con los plazos de revisión de exámenes? | х | х | | | - |
| 38. ¿Cumple el profesor con el plazo previsto de publicación de notas? | х | х | | | - |
| 39. ¿Cumple el profesor con los plazos de entrega de actas? | х | х | | | - |
| 40. ¿Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas? | х | х | | | CV |
| 41. ¿Ha analizado el profesor los resultados de su actividad docente? | х | | | | |
| 42. ¿A partir de este análisis, considera que los estudiantes han progresado en su formación? | х | | | х | - |
| 43. ¿El análisis realizado le ha permitido proponer modificaciones a los proyectos docentes de las asignaturas que imparte? Indique el tipo de modificación. | х | | | | - |
| 44. ¿Ha detectado alguna necesidad de formación docente específica derivada del análisis de su actividad docente? Indique la necesidad formativa. | х | | | | CV |
| 45. ¿Ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con la asignatura que imparte (cursos, estudios, revisión bibliográfica, congresos, etc.)? Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas | х | | | | - |
| 46. ¿Se han organizado cursos de formación para la mejora del docente dentro del Plan de Formación Continua del profesorado de la ULPGC en el periodo objeto de valoración? | х | | | | |
| 47. ¿Ha tenido dificultades para asistir a los cursos organizados dentro de dicho Plan de Formación Continua? | х | | | | |
| 48. ¿Introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente? Indique las mejoras. | х | | | | - |

- P: Profesor C: Centro D: Departamento E: Estudiante

- I: Indicador que interviene en la valoración

 CV: A tener en cuenta por la Comisión de Valoración



6. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período de evaluación solicitado por el profesor:

- Autoinforme del profesor (Anexo 3)
- Informe del Centro (Anexo 4)
- Informe del Departamento (Anexo 5)
- Encuestas de satisfacción de estudiantes (Anexo 6)

Para el desarrollo del procedimiento de valoración, se ha diseñado un aplicación informática que permita sistematizar la mayor parte del procedimiento detallado en el presente manual, incluido el proceso de recogida de encuestas, de modo que no se vea incrementada de manera significativa la carga burocrática del profesorado. Para más información puede consultar el manual de usuario de la herramienta disponible en la página web del área de Calidad.

Autoinforme del profesor (Anexo 3)

Previa solicitud formal de valoración, esto es, presentación en tiempo y forma en el Registro General de la ULPGC la correspondiente instancia de solicitud (Anexo 1) y una vez validada por el responsable del procedimiento, el profesor elaborará un autoinforme, siguiendo el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones y subdimensiones, referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por el profesor sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al profesor para que dé su conformidad. En otro caso deberán ser incorporadas al expediente por el propio docente. En todos los casos podrá especificar los comentarios y observaciones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final. Este autoinforme se cumplimenta a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y el envío se realiza de manera telemática.

Informe del Centro (Anexo 4)

Todos los Centros en los que ha impartido docencia el profesor deben elaborar un informe, según el esquema propuesto en el Anexo 4, para valorar las dimensiones de Planificación y Desarrollo de la docencia. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en



las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de una justificación de manera expresa y se dispongan de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias sólo deben ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

El informe del Centro será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y tendrán acceso todos los miembros del equipo directivo del Centro. El responsable del Centro podrá proponer para su aprobación a la Junta de Centro a otros profesores o personal de administración y servicios del Centro para que también tenga acceso a dicha herramienta y participen en la elaboración de los informes. Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por Junta de Centro. Una vez elaborados los informes, previo envío telemático, deben ser aprobados en Junta de Centro. En el caso de informes negativos deberá justificarse adecuadamente. Asimismo, la documentación y los informes sólo estarán disponibles para los miembros de la Junta de Centro que deberán cumplir con el deber de confidencialidad.

Informe del Departamento (Anexo 5)

El departamento al que está adscrito el profesor debe elaborar un informe, según el esquema propuesto en el Anexo 5, para valorar las dimensiones de Planificación y Desarrollo de la docencia. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de una justificación de manera expresa y se dispongan de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias sólo deben ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

El informe del Departamento será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y tendrán acceso todos los miembros del equipo directivo del Departamento. El director de Departamento podrá proponer para su aprobación al Consejo de Departamento a otros profesores o personal de administración y servicios del Departamento para que también tenga acceso a dicha herramienta y participen en la elaboración de los informes. Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por el Consejo de Departamento. Una vez elaborados los informes, previo envio telemático, deben ser aprobados en Consejo de Departamento. En el caso de informes negativos deberá justificarse adecuadamente. Asimismo, la documentación y los informes sólo estarán disponibles para los miembros del Consejo de Departamento que deberán cumplir con el deber de confidencialidad.



Encuestas de satisfacción de estudiantes (Anexo 6)

La opinión de los estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en referencia a las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados. Concretamente, se encuestará a estudiantes que estén matriculados en la asignatura y y hayan participado, al menos, en un 75% de las actividades docentes realizadas. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestado de estudiantes independientemente de que el profesor haya solicitado ser valorado por su labor docente en la convocatoria de ese año. De esta forma, cuando el profesor la solicite, se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el profesor en el curso académico que se valora.

Para los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 la encuesta de satisfacción de estudiantes se ha realizado de manera on-line tal y como se establecía en este procedimiento. El nivel de participación de los estudiantes ha sido bajo y por este motivo, se acuerda en primer lugar, considerar un número mínimo de 20 cuestionarios cumplimentados si el nº de estudiantes matriculados en el grupo del profesor, sin considerar los estudiantes matriculados que están de erasmus, es mayor a 40, y del 40% si es menor o igual a 40 para los profesores que solicitan valoración. En segundo lugar, se acuerda aprobar un nuevo cuestionario de satisfacción de estudiantes (Anexo 6) que se pasará en el aula a partir del curso 2011/2012. Este nuevo cuestionario integra las dos encuestas propuestas anteriormente en este procedimiento y fue aprobado por la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010. Para la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de mayo de 2011 se realizó un pilotaje en varios centros que participaron de manera voluntaria. De este pilotaje se elaboraron unas instrucciones de trabajo para la planificación y para el proceso de encuestación.



En la Tabla 4 se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión:

Tabla 4: Fuentes de información y subdimensiones

| | Fuentes de Información | | | | |
|----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------|--|
| Subdimensión y criterios | Autoinforme profesor | Informe del Centro | Informe del Departa- mentó | Estudiantes | |
| 1.1. Organizació | n y coordinac | ión docentes: | | | |
| 1.1.1. Modalidades de organización | X | X | X | | |
| 1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes | X | X | Χ | | |
| 1.2. Planificación de | la enseñanza | y del aprendiz | aje: | | |
| 1.2.1. Resultados del aprendizaje | Χ | Χ | Χ | | |
| 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas | X | X | X | | |
| 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación | X | X | X | | |
| 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia | X | X | X | | |
| 2.1. Desarrollo de la ens | eñanza y evalı | ación del apro | endizaje | | |
| 2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas | X | X | X | Х | |
| 2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados | X | X | X | X | |
| 3.1 Resultados en términos de objetivos formativos | X | | | X | |
| 3.2. Revisión y mejora de la actividad docente | X | | | | |



7. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A continuación se expone el proceso general para el desarrollo de la valoración que se aplicará una vez que el modelo se haya verificado positivamente por la ACECAU y la ANECA.

7.1. Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa abrirá en cada curso académico el periodo de solicitud de valoración de la calidad de la docencia. Previamente, la ULPGC hará una difusión de la apertura de la convocatoria a través de la Web del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (www.ulpgc.es/calidad), mediante la publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC y el envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador.

7.2. Presentación de solicitudes

Para participar en la convocatoria, los profesores cumplimentarán a través de MiULPGC la solicitud de valoración y presentará en el Registro General de la ULPGC la documentación necesaria para validar dicha valoración en el plazo de un mes desde la apertura de la convocatoria:

- Instancia de solicitud (Anexo 1) donde el profesor hace constar sus datos pesonales y solicita la valoración. Esta instancia debe ser presentada en el Registro General de la ULPGC como conformidad al procedimiento de valoración.
- Solicitud de Valoración (Anexo 2) deberá indicar la docencia impartida por el profesor en el curso académico objeto de valoración así como los elementos que definen el Contexto Docente. Esta solicitud se envia telemáticamente a través de la herramienta informática que se accede a través de MiULPGC.
- En el caso de que el profesor haya añadido o eliminado asignaturas al cumplimentar la solicitud deberá presentar junto con la instancia de solicitud (Anexo 1) certificación del departamento de la docencia impartida.
- No deben presentar ningún tipo de documentación adicional a menos que sea solicitado expresamente.

La instancia de solicitud como las certificaciones del departamento formarán parte del Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia que obra en el Gabinete de Evaluación Institucional, donde estarán también el resto de documentos relacionados con la valoración de su docencia. El profesor tendrá acceso a toda la documentación en poder de la ULPGC relacionada con su Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia y manejada dentro del procedimiento.



7.3. Remisión de Autoinforme

Una vez que haya sido validada la solicitud de valoración, los profesores cumplimentarán a través de MiULPGC el Autoinfome (Anexo 3) en el plazo de un mes. Se trata de un autoinforme global de todas las asignaturas impartidas en el curso académico objeto de valoración. A través de la herramienta, el profesor podrá crear, modificar, ver borrador o realizar envío telemático. Este autoinfome sólo se presenta de manera telemática sin aportar documentación adicional.

7.4. Remisión de informes de Centros y Departamentos

Una vez validados los Autoinformes de los profesores solicitantes, el *Gabinete de Evaluación Institucional* informará a los Centros y Departamentos que en el plazo de un mes deberán cumplimentar los correspondientes informes de Centro y Departamento. Estos informes se cumplimentan a través de la herramienta informática y deben ser enviados de manera telemática. Dichos informes quedarán incorporados en el *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del profesor.

7.5. Análisis de información y validación

En primer lugar, en cada fase del procedimiento el *Gabinete de Evaluación Institucional* - como responsable técnico del procedimiento - validará las solicitudes, autoinformes e informes de Centros y Departamentos. Dispondrá de un mes para la validación en cada caso. En segundo lugar, una vez obtenida toda la información, el *Gabinete de Evaluación Institucional* elaborará en el plazo de un mes un Informe Técnico de Valoración por cada docente. Para elaborar este informe el *Gabinete de Evaluación Institucional* podrá solicitar información a los centros, departamentos, servicios u órganos colegiados. Toda la documentación aportada al proceso de valoración es confidencial fuera de los órganos competentes para manejarla de acuerdo con el procedimiento establecido en este documento. Todas las decisiones del procedimiento descrito en este documento deberán estar acompañadas necesariamente de la correspondiente motivación detallada.

7.6. Informe confidencial de resultados

La Comisión de Valoración (ver apartado 8), apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional y en los Expedientes del Profesor, analizará la calidad de la labor docente de los interesados de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las dimensiones, teniendo en cuenta el Contexto Docente de cada profesor. La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que permita contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor.



La conclusión de la valoración se resolverá en el plazo de dos meses y será notificada a los interesados en un Informe Confidencial de Resultados (Anexo 6) donde se detalle la valoración de cada dimensión y las observaciones y recomendaciones, si proceden. Este informe será enviado por el secretario de la *Comisión de Valoración* (ver Apartado 8) en formato papel a cada uno de los interesados según plazo establecido.

7.7. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la *Comisión de Valoración*, el profesor podrá solicitar una revisión de la valoración en caso de no conformidad con la misma. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de Revisión (Anexo 7) y enviarlo en formato papel por Registro General y en envío telemático a través de la herramienta informática al *Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa* durante el plazo de un mes. Se establecerá, asimismo, un periodo de consulta en el que el solicitante podrá acceder a los distintos informes que contiene su expediente y aportar la información que se considera oportuna

7.8. Resolución de Valoración

La Comisión de Valoración analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo de tres meses. Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el profesor o información adicional a otros agentes. La Comisión facilitará con anterioridad la información adicional requerida al interesado en el caso de que sea necesaria una entrevista personal.

Dicha Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del Anexo 7) que será remitido en el plazo de un mes al *Gabinete de Evaluación Institucional* para su incorporación al *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del Profesor, así como al propio interesado, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su valoración.

En el caso de que la valoración resulte no adecuada (no positiva), se remitirá dicho informe de valoración a la *Comisión de Seguimiento* para que estudie el contexto docente del profesor y proponga a la *Comisión de Valoración* la revisión de dicha valoración, quien emitirá informe final.

7.9. Presentación de recursos de alzada

Los profesores podrán presentar recurso de alzada al Rector contra la resolución de la Comisión de Valoración en el plazo de un mes desde la notificación del correspondiente informe.



7.10. Resolución de recursos

La Comisión de Seguimiento se pronunciará en el plazo de tres meses sobre los recursos presentados poniendo así fin al procedimiento interno, informando al interesado y a la Comisión de Valoración. Se modificará la resolución de valoración en los casos en que se estime apropiado, incorporándose dicha modificación al Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia del Profesor.

7.11. Difusión de resultados

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el *Gabinete* de Evaluación Institucional elaborará información estadística general y agregada de la convocatoria de valoración que estará disponible para el Equipo de Gobierno, Directores de Centro y Departamentos y Comunidad Universitaria en general. Cualquier otro tipo de difusión de los datos procedentes del proceso de valoración deberá ser aprobado por la Comisión de Seguimiento.

A continuación se presenta en la Tabla 5 el resumen del procedimiento.



Tabla 5: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración

| Actividad | Descripción | Responsable | Plazos |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| APERTURA DE CONVOCATORIA | DE CONVOCATORIA Difusión de la apertura de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC. Vicerrectorado de Calin Innovación Educati | | Un mes |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Los profesores cumplimentan Solicitud y presentan Instancia de Solicitud al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (en formato papel por Registro General) | | Un mes |
| AUTOINFORMES | Los profesores cumplimentan y envían Autoinforme a través de la herramienta informática | Personal Docente e Investigador | Un mes |
| INFORMES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS | Los Centros y Departamentos cumplimentan y envían los correspondientes informes | Responsables académicos | Un mes |
| ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN | Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un Informe técnico de valoración por cada profesor participante | Gabinete de Evaluación Institucional | Un mes |
| INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS | La Comisión de Valoración, apoyada en los Informes técnicos de valoración y en toda la documentación, valora las tres dimensiones y emite los Informes confidenciales de resultados. | Comisión de Valoración Secretario de la Comisión de Valoración | Dos meses |
| SOLICITUD DE REVISIÓN | Los docentes cumplimentan y envían la solicitud de revisión de la valoración al GEI (en formato electrónico) y al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (en formato papel por Registro General). Para los solicitantes, se establecerá un plazo de consulta de su expediente. | Profesores no conformes con la puntuación | Un mes |
| RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN | La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de revisión recibidas y emite el correspondiente Informe de resolución. Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados | Comisión de Valoración Secretario de la Comisión de Valoración | Un mes |
| PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA | Envío de recurso de alzada al Rector | Profesores no conformes con la resolución | Un mes |
| RESOLUCIÓN DE RECURSOS | La Comisión de Seguimiento analiza los recursos y emite el correspondiente informe de Resolución | Comisión de Seguimiento | Tres meses |
| DIFUSIÓN DE RESULTADOS | Elaboración y publicación de los resultados agregados | Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa – Gabinete de Evaluación Institucional | Dos meses |



8. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Como agente responsable de la propuesta de resolución de la valoración de cada profesor, se constituirá la *Comisión de Valoración* de la Calidad de la Docencia del profesorado de la ULPGC, integrada por representantes de la institución.

La Comisión de Valoración será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa que actuará de Presidente.
- El Director de Evaluación Institucional, responsable del *Gabinete de Evaluación* Institucional, que actuará de Secretario.
- El Director de Innovación Educativa.
- Cinco profesores de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años a propuesta de la Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa), uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente.

El objetivo de esta Comisión es realizar la valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido. Para ello, la *Comisión de Valoración* contará con el asesoramiento y apoyo técnico del *Gabinete de Evaluación Institucional* y del *Servicio de Personal*. La *Comisión de Valoración* elaborará asimismo, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria que serán valoradas por la *Comisión de Seguimiento*.

La responsabilidad de la revisión periódica del sistema de valoración recae en el *Vicerrectorado* de Calidad e Innovación Educativa, el cual, a través de la Comisión de Seguimiento, revisa el modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:

- Las directrices de la ANECA y de la ACECAU.
- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al *Espacio Europeo de Educación Superior*.



 Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la Comisión de Valoración.

Posteriormente, propondrá al Consejo de Gobierno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa, delegada de Consejo de Gobierno, la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora al *Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa*, que le dará oportuno trámite.

Las sucesivas revisiones del Manual de Procedimiento que constituye el presente documento, incluyendo la posible modificación en las dimensiones y subdimensiones, se realizarán por una *Comisión de Seguimiento*. Dicha comisión tendrá la siguiente composición:

- El Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa, que actuará de Presidente.
- El responsable del Gabinete de Evaluación Institucional, que actuará de Secretario.
- El Director de Innovación Educativa.
- Cinco profesores de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años a propuesta de la Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa), uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre docentes vinculados con la ULPGC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente, que no podrán ser miembros ni suplentes de la Comisión de Valoración en el mismo periodo.
- Tres representantes de la Junta de Personal Docente e Investigador designados por la Junta.
- Dos representantes del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral designados por el Comité.

Dicha *Comisión de Seguimiento* será, asimismo, la responsable en la ULPGC de la supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.



9. TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la valoración de la docencia se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones en los siguientes ámbitos:

Formación e innovación docente (Actividades formativas). A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Centros y Departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado de Profesorado, junto con el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, elaborarán una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado (Plan de Formación del Profesorado) con unos módulos generales (válidos para todos los docentes) y otros más específicos o ad hoc (Departamentos, Centros, Titulaciones, etc.). Estas actividades formativas se ofertarán a todo el profesorado de la Universidad, pero tendrá preferencia aquél cuya valoración no haya superado el mínimo establecido y desee participar voluntariamente.

Para comprobar la eficacia de esta medida, se determinará la proporción de profesores valorados que han participado en alguna de estas actividades formativas y se aplicarán encuestas de satisfacción de usuarios con la formación ofertada y recibida en estos planes de formación y su utilidad para el ejercicio de su docencia.

Para aquellos profesores cuya valoración no haya superado el mínimo establecido, la *Comisión de Profesorado y Formación de Personal Docente*, delegada de Consejo de Gobierno, propondrá al profesor que diseñe un plan de mejora de su actuación docente, para el que podrá contar con el apoyo de personal cualificado (docentes con amplia experiencia docente y miembros de unidades de la ULPGC), tanto para su definición como para su desarrollo o ejecución (consulta de dudas, búsqueda de materiales, pautas de actuación, etc.).

Como indicadores de seguimiento de estas medidas se utilizarán los siguientes: proporción de proyectos individualizados definidos; proporción de proyectos individualizados realizados; satisfacción de los docentes implicados en los proyectos.

Del seguimiento de las actuaciones derivadas de los resultados de la valoración de la calidad de la docencia del profesorado de cada convocatoria se informará anualmente al Consejo de Gobierno de la Universidad y a la Comisión de Seguimiento, a través del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.



10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación, garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales:

- Informe confidencial de resultados individuales. Elaborado por la Comisión de Valoración y remitido por el secretario de la misma por correo interno a cada uno de los profesores evaluados. Se adjuntará una copia de este informe al expediente del profesor que obra en el Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC.
- Informe global de resultados de la convocatoria. Elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional, contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por departamento, centro y titulación, su comparación con la media de la ULPGC, el porcentaje de profesores con valoraciones positivas y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores en el periodo evaluado. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, previo envío de un correo electrónico informativo.
- Informes agregados de cada uno de los Departamentos y Centros. Elaborados por el Gabinete de Evaluación Institucional según el mismo esquema que el informe global, se remitirán, por correo interno y por correo electrónico, a los Directores de Departamento y a los Directores de Centro correspondientes.



ANEXOS



| | | ANEX | 0 1 – INST | ANCIA DE SOLI | CITUD |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria: | | | | | Código de solicitud: |
| N.I.F.: | | | | | |
| Apellidos y No | mbre: | | | | |
| Categoría: | | | | | |
| | | | | | |
| Departamento: | | | | | |
| Centro: | | | | | |
| Valoración de la Necesita Solicita: | ı Calidad d a tener ev | le la Docen aluada la ca | cia en la Unive alidad de su la | ersidad de Las Palm | s en el "Programa Docentia-ULPGC. as de Gran Canaria", do: |
| Curso inicial: | | | | Curso final: | |
| con el fin de co Palmas de Grar | | fijar un mod | delo de garant | ía de la calidad de | la docencia de la Universidad de Las |
| En | | | , a | de | de 200 |
| | | | | (firma) | |



| | | ANEXO 2 - | - SOLICIT | UD DE VALOI | RACIÓN |
|-----------------------------------|-----------|-----------------|---------------|---------------------|--------------------------------------|
| Convocatoria: | | | | | Código de solicitud: |
| N.I.F.: | | | | | |
| Apellidos y No | mbre: | | | | |
| Categoría: | | | | | |
| | | | | | |
| Departamento | : | | | | |
| Centro: | | | | | |
| Expone: | nidad con | los criterios v | el procedim | iento establecido | s en el "Programa Docentia-ULPGC. |
| Valoración de la | a Calidad | - | en la Univers | sidad de Las Palm | nas de Gran Canaria", |
| Solicita: se valore la cali | dad de la | docencia por mi | í desarrollad | la durante el perio | do: |
| Curso inicial: | | | | Curso final: | |
| con el fin de co Palmas de Gra | | - | de garantía | de la calidad de | la docencia de la Universidad de Las |
| En | | | , a | de | de 200 |
| | | | | irma) | |



Actividad Docente Universitaria desarrollada en el periodo que se solicita la evaluación

(Incluye docencia impartida en 1º ciclo, 2º ciclo, Estudios de Doctorado y Master Oficiales)

| | Curso académico | | | | | | |
|--------|-----------------|-------|------------|-------|----------|----------|--|
| Código | Nombre | Nivel | Titulación | Curso | Créditos | Acciones | |
| | | | | | | Rechazar | |
| | | | | | | Rechazar | |
| | | | | | | Rechazar | |
| | | | | | | Rechazar | |
| | | | | | | Rechazar | |
| | | | | | | Añadir | |

| Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso | Dedicación (C=Completa, P=Parcial) |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| | |

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso



Contexto Docente

Permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este Contexto Docente, se tendrá en cuenta siempre que usted no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones o cuando usted lo solicite. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia.

| Número de materias nuevas que ha impartido: Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres): Número de grupos diferentes en los que ha impartido docencia: Número de créditos totales impartidos: Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: | ► Cumplimentar el Contexto Docente: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres): Número de grupos diferentes en los que ha impartido docencia: Número de créditos totales impartidos: Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: | Curso académico (especificarlo, por ejemplo: 2003-04): |
| Número de grupos diferentes en los que ha impartido docencia: Número de créditos totales impartidos: Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero | Número de materias nuevas que ha impartido: |
| Número de créditos totales impartidos: Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero Segundo Tercero Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: | Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres): |
| Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: | Número de grupos diferentes en los que ha impartido docencia: |
| Primero Segundo Tercero Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: Número de alumnos que han asistido a clase: | Número de créditos totales impartidos: |
| Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: Número de alumnos: Número de alumnos que han asistido a clase: | Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia: Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Tercer Ciclo Postgrado |
| Número de alumnos: | Número de titulaciones en las que ha impartido docencia: |
| Número de alumnos que han asistido a clase: | Número de Centros y/o Campus en los que ha impartido docencia: |
| | Número de alumnos: |
| Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad y/o problemas sociales): | Número de alumnos que han asistido a clase: |
| | Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad y/o problemas sociales): |
| | |



Sí 🗌 No 🗌

| Reducciones por cargos: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categorías Profesionales (cuerpos docentes y modalidades contractuales): |
| |
| |
| Número de años de experiencia: |
| Coordinación de asignaturas: |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| Otros: |
| |
| |
| |
| |
| |
| Información adicional que considere de interés para la valoración de su contexto docente: |
| |
| |
| |
| |
| |
| ¿Desea que la valoración de su Contexto Docente se tenga en cuenta en la valoración final?: |

Página 48 de 65



| | ANEXO 3 – AUTOIN | FORME DEL PROFES | OR |
|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Convocatoria: | | | Código de solicitud: |
| N.I.F.: | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| Categoría: | | | |
| Departamento: | | | |
| Centro: | | | |
| Declaro: que son ciertos los datos | consignados en este auto | informe de valoración, en el | periodo |
| Curso inicial: | | Curso final: | |
| requiriera, me comprome | to a aportar las pruebas r | | omisión de Valoración así lo a veracidad de los datos aquí |
| En | , a | de | de 200 |
| | | (firma) | |



| | Autoinforme para las asignaturas de | curso a | cadémico que se va | lora |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| | Preguntas | | | Respuestas |
| 1. | ¿Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente | en su ela | boración? | Sí No Justificar |
| 2. | ¿Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y fo | rma? | | Sí No Justificar |
| 3. | ¿Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes de impedimento? | con norm | alidad y sin ningún tipo | Sí No Justificar |
| 4. | ¿Comparte Ud. docencia con otros profesores? | | Sí (Continúe respondiendo | No (Salte a la pregunta 7) |
| 5. | ¿Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas | que Ud. i | mparte? | Sí No Justificar |
| 6. | ¿Participa Ud. en las actividades de coordinación establecid | as? | | Sí No Justificar |
| 7. | ¿Están coordinadas con las del resto de asignaturas del cura actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las m didácticas contempladas en los proyectos docentes de las a | odalidade | es y metodologías | Sí No Justificar |
| 8. | | | | No Justificar |
| 9. | ¿Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de profesores de centro? | lel curso c | convocadas por el | Sí No Justificar |
| 10. | ¿El centro le ha informado de las necesidades de coordinac requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación? | ión para la | a planificación que | Sí No Justificar |
| 11. | ¿El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación? | (Continu | Sí úe respondiendo) (Salte a l | No Justificar |
| 12. | ¿Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de la Titulación | convocac | las por el centro? | Sí No Justificar |
| 13. | 13. ¿Considera Ud. que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas? | | | Sí No Justificar |
| 14. ¿Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | | | Sí No Justificar | |
| 15. | 15. ¿El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje autónomo del alumno? | | | Sí No Justificar |
| 16. | ¿Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas las asignaturas que imparte son apropiadas y se correspondasignaturas impartidas? | | | Sí No Justificar |



| | Autoinforme para las asignaturas del curso académico que se valora | | | | | |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|--|--|--|
| | Preguntas | Respuestas | | | | |
| 17. | ¿Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno? | Sí No Justificar | | | | |
| 18. | ¿Conocer el número de los alumnos matriculados en las asignaturas que Ud. imparte desde el comienzo del curso facilita la planificación de las actividades de aprendizaje programadas en los proyectos docentes? | Sí No Justificar | | | | |
| 19. | ¿Se dan las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, personal de apoyo, etc.) para el desarrollo de la enseñanza? | Sí No Justificar | | | | |
| 20. | ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen la adquisición de las competencias que debe alcanzar el alumno? | Sí No Justificar | | | | |
| 21. | ¿Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen el aprendizaje autónomo del alumno? | Sí No Justificar | | | | |
| 22. | ¿Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí No Justificar | | | | |
| 23. | ¿Considera apropiados los criterios y procedimientos de evaluación contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte para alcanzar los resultados previstos? | Sí No Justificar | | | | |
| 24. | ¿Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte los materiales y recursos adecuados para la docencia? | Sí No Justificar | | | | |
| 25. | ¿Dispone el centro de recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desarrollo de la enseñanza? | Sí No Justificar | | | | |
| 26. | ¿Se actualizan los recursos materiales y tecnológicos propuestos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de la Titulación? | Sí No Justificar | | | | |
| 27. | ¿Tiene Ud. fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | Sí No Justificar | | | | |
| 28. | ¿Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación? | Sí No Justificar | | | | |
| 29. | ¿Cumple Ud. con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que Ud. imparte? | Sí No Justificar | | | | |
| 30. | ¿Cumple Ud. con el horario de tutorías establecido? | Sí No Justificar | | | | |



| | Autoinforme para las asignaturas del curso académico que se valora | | | | |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|--|--|
| | Preguntas | Respuestas | | | |
| 31. | ¿Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza? | Sí No Justificar | | | |
| 32. | ¿Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 33. | ¿Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? Indique cuáles | Sí No Indicar | | | |
| 34. | ¿Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 35. | ¿Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que Ud. imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 36. | ¿Cumple Ud. con la convocatoria de exámenes establecida por el centro? | Sí No Justificar | | | |
| 37. | ¿Cumple Ud. con los plazos de revisión de exámenes? | Sí No Justificar | | | |
| 38. | ¿Cumple Ud. con el plazo previsto de publicación de notas? | Sí No Justificar | | | |
| 39. | ¿Cumple Ud. con los plazos de entrega de actas? | Sí No Justificar | | | |
| 40. | ¿Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas? | Sí No Justificar | | | |
| 41. | ¿Ha analizado Ud. los resultados de su actividad docente? | Sí No Justificar | | | |
| 42. | A partir de este análisis, ¿considera que los estudiantes han progresado en su formación? | Sí No Justificar | | | |
| 43. | El análisis realizado, ¿le ha permitido proponer modificaciones a los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte? Indique el tipo de modificación | Sí No Justificar | | | |
| 44. | ¿Ha detectado alguna necesidad de formación docente específica derivada del análisis de su actividad docente? Indique la necesidad formativa | Sí No Indicar | | | |
| 45. | ¿Ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con la asignatura que imparte (cursos, estudios, revisión bibliográfica, congresos, etc.)? Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas | Sí No Justificar | | | |



| Autoinforme para las asignaturas del curso académico que se valora | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|--|
| Preguntas | Respuestas | | |
| 46. ¿Se han organizado cursos de formación para la mejora del docente dentro del Plan de Formación Continua del profesorado de la ULPGC en el periodo objeto de valoración? | Sí No | | |
| 47. ¿Ha tenido dificultades para asistir a los cursos organizados dentro de dicho Plan de Formación Continua? | Sí No Indicar | | |
| 48. ¿Introduce Ud. mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejor de la calidad docente? Indique las mejoras | ra Sí No Indicar | | |

Instrucciones para completar este autoinforme

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docentia. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar dicha calidad está el Autoinforme del Profesor. La estructura del mismo responde a las 3 dimensiones en que se basará la valoración, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son:

- 1. Planificación de la docencia
- 2. Desarrollo de la enseñanza
- 3. Resultados

Al completar las páginas que siguen, se le pide aportar la información según el formato que en cada una se especifica (rodeando con un círculo una alternativa, elaborando un discurso o completando un campo).

Para ello, deberá tener en cuenta que:

- Se trata de una **valoración del conjunto de su docencia** en el periodo señalado, esto es, una valoración <u>del total de asignaturas impartidas</u> por usted.
- Las actividades de Gestión (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de Investigación (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de Transferencias de resultados a la sociedad (contratos 83- Ley Orgánica de Universidades, patentes, etc) no son objeto de evaluación en este autoinforme.

Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de valoración.



Documentación complementaria

No es necesario adjuntar ni originales ni fotocopias acreditativas de los datos aportados en las evidencias.

Sí es posible adjuntar otros informes complementarios de su actividad docente, entendiendo como tales:

- Resultados de otras encuestas docentes realizadas a sus estudiantes, aparte de la establecida institucionalmente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Resultados de evaluaciones docentes externas a las que haya sido sometido el profesor (ANECA o equivalentes).
- Informes de actividad docente universitaria realizada fuera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



| ANEXO 4 – INFORME DE CENTRO | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|
| Convocatoria: | Código de solicitud: | | | |
| Datos personales del profesor sobre el que se emite el informe | | | | |
| N.I.F.: | | | | |
| Apellidos y nombre: | | | | |
| Categoría: | | | | |
| Departamento: | | | | |
| Centro: | | | | |
| Periodo sobre el que se emite el informe: | | | | |
| Curso inicial: Curso final: | | | | |
| Valoración de tareas docentes del profesor: | | | | |
| De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docentia-ULPGC. Valoración de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para va componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los componen los criterios en los componen l | alorar los diferentes indicadores que | | | |
| | | | | |



ANEXO 4 – INFORME DE CENTRO

| | Informe de Centro para las asignaturas | del curso académico que se v | valora |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| | Preguntas | | Respuestas |
| 1. | ¿Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente | en su elaboración? | Sí No Justificar |
| 2. | ¿Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y fo | rma? | Sí No Justificar |
| 3. | ¿Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes de impedimento? | con normalidad y sin ningún tipo | Sí No Justificar |
| 4. | ¿Están coordinadas con las del resto de asignaturas del cur actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las m didácticas contempladas en los proyectos docentes de las a profesor? | nodalidades y metodologías | Sí No Justificar |
| 5. | ¿El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso? | | No Justificar |
| 6. | ¿El profesor asiste a las reuniones de coordinación de profe el centro? | sores del curso convocadas por | Sí No Justificar |
| 7. | ¿Ha informado el centro al profesor de las necesidades de c que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación | | Sí No Justificar |
| 8. | ¿El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación? | | No pregunta 10) Justificar |
| 9. | ¿Asiste el profesor a las reuniones de coordinación de la Tit centro? | ulación convocadas por el | Sí No Justificar |
| 10. | ¿Considera que los resultados de aprendizaje previstos en le asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se cor objetivos y la metodología de dichas asignaturas? | Sí No Justificar | |
| 11. | ¿Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumr escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que s previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que i | Sí No Justificar | |
| 12. | ¿El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que aprendizaje autónomo del alumno? | e imparte el profesor favorece el | Sí No Justificar |
| 13. | ¿Considera el centro que las actividades de aprendizaje pre de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y exigencias de las asignaturas impartidas? | Sí No Justificar | |
| 14. | ¿Considera el centro que las actividades de aprendizaje pre teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno? | vistas han sido programadas | Sí No Justificar |
| 15. | ¿Están claramente contemplados los criterios y procedimien proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profes | ntos de la evaluación en los cor? | Sí No Justificar |
| 16. | ¿Considera apropiados los criterios y procedimientos de eva proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profes previstos? | | Sí No Justificar |
| 17. | ¿Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que materiales y recursos adecuados para la docencia? | e imparte el profesor los | Sí No Justificar |



ANEXO 4 – INFORME DE CENTRO

| Informe de Centro para las asignaturas del curso académico que se valora | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|--|--|
| Preguntas | Respuestas | | | |
| 18. ¿Cumple el profesor el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que el profesor imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 19. ¿Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido? | Sí No Justificar | | | |
| 20. ¿Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza? | Sí No Justificar | | | |
| 21. ¿Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | Sí No Justificar | | | |
| 22. ¿Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | Sí No Justificar | | | |
| 23. ¿Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 24. ¿Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro? | Sí No Justificar | | | |
| 25. ¿Cumple el profesor con los plazos de revisión de exámenes? | Sí No Justificar | | | |
| 26. ¿Cumple el profesor con el plazo previsto de publicación de notas? | Sí No Justificar | | | |
| 27. ¿Cumple el profesor con los plazos de entrega de actas? | Sí No Justificar | | | |
| 28. ¿Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas? | Sí No Justificar | | | |



| ANEXO 5 – INFORME DE DEPARTAMENTO | | | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--|
| Convocatoria: | | Código de solicitud: | |
| Datos personales del profes | or sobre el que se emite el informe | | |
| N.I.F.: | | | |
| Apellidos y nombre: | | | |
| Categoría: | | | |
| Departamento: | | | |
| Centro: | | | |
| | | | |
| Periodo sobre el que se emit Curso inicial: | te el informe: Curso final: | | |
| ourso miciai. | ourso iniai. | | |

Valoración de tareas docentes del profesor:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docentia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los que el profesor ha impartido docencia.



ANEXO 5 – INFORME DE DEPARTAMENTO

| | Informe de Departamento para las asignaturas del curso académico que se valora | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| | Preguntas | Respuestas | | | |
| 1. | ¿Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración? | Sí No Justificar | | | |
| 2. | ¿Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma? | Sí No Justificar | | | |
| 3. | ¿Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento? | Sí No Justificar | | | |
| 4. | ¿Comparte el profesor docencia con otros profesores? Sí (Continúe respondiendo) | No (Salte a la pregunta 7) | | | |
| 5. | ¿Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 6. | ¿Participa el profesor en las actividades de coordinación establecidas? | Sí No Justificar | | | |
| 7. | ¿Considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas? | Sí No Justificar | | | |
| 8. | ¿Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | Sí No Justificar | | | |
| 9. | ¿El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor favorece el aprendizaje autónomo del alumno? | Sí No Justificar | | | |
| 10. | ¿Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas? | Sí No Justificar | | | |
| 11. | ¿Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno? | Sí No Justificar | | | |
| 12. ¿Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | | Sí No Justificar | | | |
| 13. | ¿Considera apropiados los criterios y procedimientos de evaluación contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor para alcanzar los resultados previstos? | Sí No Justificar | | | |
| 14. | ¿Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia? | Sí No Justificar | | | |
| 15. | ¿Cumple el profesor el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que el profesor imparte? | Sí No Justificar | | | |
| 16. | ¿Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido? | Sí No Justificar | | | |
| 17. | ¿Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor? | Sí No Justificar | | | |
| 18. | ¿Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte? | Sí No Justificar | | | |



Datos de la asignatura

ANEXO 6 – ENCUESTA

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LA TAREA DOCENTE

Estimado estudiante, la encuesta que tiene en sus manos es una de las herramientas con las que se lleva a cabo el proceso de evaluación de las actividades docentes del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su opinión es muy importante, por lo que le rogamos que dedique unos minutos a cumplimentarla.

Basándose en su experiencia como estudiante, piense en las clases de esta asignatura e indíquenos hasta qué punto considera que la docencia impartida por su profesor tiene la característica descrita en el enunciado. Marcar el número 1 significa que usted está totalmente en desacuerdo con la afirmación, mientras que marcar el número 4 significa que está totalmente de acuerdo con la misma. No hay respuestas correctas o incorrectas. Basta con que indique el número que mejor refleje su percepción sobre las clases de la asignatura en evaluación.

| Centro | |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Titulación | |
| Curso | |
| Asignatura | |
| Grupo | |
| Profesor | |
| | _ |
| Datos del estudiante | |
| Sexo | ☐ Hombre ☐ Mujer |
| Edad | |
| Grado de asistencia a las clases de esta asignatura | ☐ <25% ☐ 25-50% ☐ 50-75% ☐ >75% |
| Curso más alto en el que estás matriculado | ☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º |
| Curso más bajo en el que estás matriculado | ☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º |
| Nº de veces que te has matriculado en esta asignatura | 123>3 |
| Nº de veces que te has examinado en esta asignatura | 0 1 2 3 >3 |
| Mi interés por esta asignatura es | ☐ Muy bajo ☐ Bajo ☐ Medio ☐ Elevado |
| Nivel de conocimientos previos para cursar es asignatura | ta Ninguno Algo Bastante Mucho |



| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

| | | • |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Pla | nificación de la enseñanza | |
| 1. | ¿Ha asistido usted al primer día de clase? | Sí (responda pregunta 2) No (salte a pregunta 3) |
| 2. | El profesor hace referencia al proyecto docente (objetivos, contenidos, bibliografía, materiales recomendados,) | 1 2 3 4 5 |
| 3. | Los materiales elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo | 1 2 3 4 5 |
| 4. | Ud. como estudiante tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos biliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación | 1 2 3 4 5 |
| Org | janización de la enseñanza | |
| 5. | El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente | 1 2 3 4 5 |
| 6. | Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura | 1 2 3 4 5 |
| 7. | El profesor aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) a los contenidos | 1 2 3 4 5 |
| | | |
| | DESARROLLO DE LA DOCENCIA | |
| Des | sarrollo de la docencia | |
| 8. | ¿El profesor cumple con el horario de clases establecido para la asignatura? | □ Sí □ No |
| 9. | Las distintas tareas que se realizan facilitan el logro de competencias | 1 2 3 4 5 |
| 10. | El profesor utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, campus virtual, etc) | 1 2 3 4 5 |
| 11. | El profesor propone actividades para favorecer el aprendizaje autónomo. | 1 2 3 4 5 |
| 12. | El profesor resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los estudiantes | 1 2 3 4 5 |
| 13. | Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el Proyecto Docente | 1 2 3 4 5 |
| Des | sarrollo de la acción tutorial | |
| 14. | ¿Ha asistido a tutorías con este profesor durante el presente curso académico? | Sí (responda pregunta 15) No (salte a pregunta 18) |
| 15. | ¿El profesor cumple con el horario de tutorías establecido? | ☐ Sí ☐ No |
| 16. | Está satisfecho con la atención recibida de este profesor en el horario de tutorías | 1 2 3 4 5 |
| 17. | Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura | 1 2 3 4 5 |



| Act | itud del profesor | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 18. | El profesor da la posibilidad de realizar consultas y muestra disposición en ayudar a los estudiantes en el estudio de la asignatura | 1 2 3 4 5 |
| 19. | El profesor comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura | 1 2 3 4 5 |
| 20. | El profesor realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos | 1 2 3 4 5 |

| | RESULTADOS | | | | |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|--|
| Pro | ceso de evaluación | | | | |
| 21. | El profesor informa del sistema y criterios de evaluación al inicio de la asignatura | 1 2 3 4 5 | | | |
| 22. | La evaluación se ajusta a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente | 1 2 3 4 5 | | | |
| 23. | El profesor utiliza diferentes herramientas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes | 1 2 3 4 5 | | | |
| 24. | La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso | 1 2 3 4 5 | | | |
| Ob | etivos formativos | | | | |
| 25. | Considera alcanzados los objetivos de la asignatura | 1 2 3 4 5 | | | |
| 26. | Considera que el trabajo realizado por el profesor contribuye a alcanzar los objetivos de la asignatura | 1 2 3 4 5 | | | |
| 27. | La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura | 1 2 3 4 5 | | | |

| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|-----|-------|---------|
| | | 1 | 1 2 | 1 2 3 | 1 2 3 4 |

28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura



ANEXO 7 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

| Convocatoria: | | Código de solicitud: |
|---------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Datos personales del profeso | or sobre el que se emite el informe | |
| N.I.F.: | | |
| Apellidos y nombre: | | |
| | | |
| Categoría: | | |
| | | |
| Departamento: | | |
| | | |
| Centro: | | |
| | | |
| | | |
| • Periodo sobre el que se emite | e el informe: | |
| Curso inicial: | Curso final: | |

La Comisión de Valoración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con los criterios establecidos en el "Programa Docentia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una valoración de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.



Según las condiciones establecidas en dicho Programa, dispone usted de un mes para solicitar la revisión de su valoración o hacer llegar los comentarios que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa en formato papel por Registro General y en formato electrónico. (C/ Juan de Quesada Nº 30, 35001 Las Palmas).

Transcurrido dicho plazo y revisada, en su caso, su propuesta o comentario, la Comisión pasará a enviarle en el plazo de tres meses una nueva resolución de valoración (no adecuada (no positiva), adecuada (positiva)) de su actividad docente de acuerdo a los criterios mencionados.

| DIMENSIONES | SUBDIMENSIONES | CRITERIOS | VALORACIÓN |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA | 1.1. Organización y coordinación docentes | 1.1.1. Modalidades de organización (teoría, prácticas, tutorías, seminarios, etc.) 1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes (en el ámbito de la titulación, de acuerdo con política de Centro y Departamento) | |
| | 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas | 1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos | |
| | | 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas | |
| | | 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación | |
| | | 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia | |
| 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA | 2.1. Cumplimiento de tareas | 2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas | |
| | | 2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados | |
| 3. RESULTADOS | 3.1. Resultados en térmi | | |
| | 3.2. Revisión y mejora d | | |
| | | | |

| | 3.2. Revision y | mejora de la activida | ad docerne. Ionna | icion e innovacion | | |
|-----------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------|--------------------|----------|--|
| | | | | то | TAL | |
| RESULTADO DE LA VALORACIÓN: | | | | | | |
| Observaciones (si proce | eden). | | | | | |
| Observaciones (si proce | odony. | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| _ | | | | | | |
| En | | , a | de | | de e 200 | |
| EL P | RESIDENTE | : | | EL SECRETARIO | : | |
| | | | | | | |

(firma de la Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa)

(firma del Director de Evaluación Institucional)



| | ANEXO 8 – SOI | LICITUD DE REV | /ISIÓN | |
|----------------------|-------------------|-------------------|----------|---------------------|
| Convocatoria: | | | c | ódigo de solicitud: |
| Datos personales del | profesor sobre el | que se emite el i | nforme | |
| N.I.F.: | | | | |
| Apellidos y nombre: | | | | - |
| | | | | |
| Categoría: | | | | |
| Centro: | | | | |
| Departamento: | | | | |
| Expone: | | | | |
| Solicita: | | | | |
| En | | | | |
| | | | | |

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(firma)